## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

ECRETO ALCALDICIO N°_	2411,		
LA CISTERNA,	01	IIIN	2015

# LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

#### VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 29 de mayo de 2015 del Sr. MARIA MERCEDES ARANDA ORELLANA, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de MEDICAMENTOS.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

### DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la Sra. MARIA MERCEDES ARANDA ORELLANA, RUT ayuda consistente en la adquisición de 1 caja de Ventrol, 2 cajas de Nebulex (nasal), 2 cajas Otolisan, 1 caja Microser, 1 caja de Asventol, y 1 caja de Desloratadina, según indicación médica, con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- **3°.- IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

# ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

ATRICIO ORELLANA FERRADA

ETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO

DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/CAF/caf

SECRETARIO MUNICIPAL

Dirección de Desarrollo Comunitario • Avda. Pedro Aguirre Cerda Nº 0101 - F.: 540 75 60